



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El periodo de gobierno comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y el 10 de diciembre de 2019 se caracterizó por una fuerte desaceleración de la economía, un incremento inflacionario a razón del 50% en promedio anual, consolidándose en una inflación acumulada de alrededor del 300%.

El panorama de esta etapa neoliberal sumió a los sectores medios de la economía en una crisis que ocasionó una movilidad social negativa o hacia abajo. Es así, que la realidad social argentina del periodo constituido entre las fechas citadas nos muestra, estadísticamente, que el 40,8% de la población se ubica dentro de la categoría de pobres y en términos nominales representan 16 millones de argentinos que ingresaron a ese estrato mientras que, el 8,9% de la población argentina ha descendido del nivel de pobreza al de indigencia constituyendo un conglomerado de 3,6 millones de habitantes. Así, la gestión de Cambiemos a nivel nacional ha sido una fábrica de pobres e indigentes. Entre los más vulnerables se encuentran los niños y niñas, los beneficiarios de la asignación universal por hijo y las y los jubilados y pensionados.

El marcado deterioro social se explica a partir de las reiteradas devaluaciones, el aumento del desempleo, las medidas de ajuste acordadas con el FMI.

El estancamiento y la pérdida del poder adquisitivo debido al incesante ascenso del Índice de Precios al Consumidor y a las continuas devaluaciones de la moneda impactaron negativamente en el consumo interno y en la calidad de vida de muchas familias, provocando una caída en el consumo de bienes, servicios y el incremento del endeudamiento familiar mediante la tarjeta de crédito o toma de créditos bancarios o a través de financieras. Esta situación favoreció al incremento de los pasivos del tomador de créditos.

En este sentido, el 23 de diciembre de 2019 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso una reducción de 12 puntos porcentuales, a partir del 1 de enero de 2020, de la tasa de interés de los créditos otorgados por la Anses a jubilados, pensionados, beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF).

El Cronista.com explica: "De esta manera, aquellos jubilados que hayan tomado crédito de la Anses verán reducida la tasa de interés nominal anual máxima del 42% al 31,5%, en tanto que los beneficiarios de la AUH y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del SUAF tendrán una reducción de la tasa nominal anual máxima del 48% al 36%.

Estas modificaciones tendientes a aliviar la situación de los jubilados y beneficiarios endeudados tendrán un impacto positivo en los haberes de hasta el 12% para AUH y SUAF y hasta el 8% para jubilados.

Las cuotas mensuales bajaran en caso de las AUH y SUAF entre 11% y 36% y en el caso de las jubilaciones entre un 21% y 40%.

Por ejemplo, en el caso de un préstamo de \$16.500 para AUH cuya cuota original era de \$823, pasara ahora a ser de \$649, es decir 21% menos.

En el caso de un préstamo de \$50.000 a jubilados cuya cuota original era de \$3100, con esta reducción será de \$1990, un 36% menos. Dado que el haber mínimo es de \$14.068, el impacto de la medida sobre el haber será del 8%.

El total de beneficiarios de AUH con créditos Anses es 1.900.000. El saldo promedio de la deuda per capita es de \$15.600 y la cuota promedio que se le descuenta del haber es \$815.

El total de beneficiarios de SUAF con créditos Anses es 830.000. El saldo promedio de la deuda per capita es de \$14.300 y la cuota promedio que se le descuenta del haber es \$715.

Por su parte, los jubilados con créditos Anses son 1.765.000. El saldo promedio de la deuda per capita de los jubilados que ganan la mínima es de \$58.000 y la cuota promedio es de \$1.700"

La medida beneficia a 5 millones de personas y se prevé que tenga alto impacto social y de reacomodamiento financiero y económico personal-familiar.

El propio presidente de la Nación, en la apertura de sesiones legislativas, se refirió a la medida al manifestar "Mas de cinco millones de argentinos y argentinas que son parte de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, se endeudaron con la Anses a altas tasas de interés solo para cubrir otras deudas que los apremiaban".

Este tipo de medidas amerita requerirle al agente financiero de la provincia de Río Negro, el Banco Patagonia S.A., para que los agentes de estado provincial accedan a financiamientos crediticios accesibles y que no condicionen el monto de su haber mensual al momento de su



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

percepción tanto para préstamos personales como operaciones con tarjetas de créditos.

Otra situación que se les plantea a la inmensa mayoría de los trabajadores estatales esta ligado a los altísimos costos de refinanciación de los saldos impagos de las tarjetas de créditos por lo tanto sería imprescindible una reducción urgente de la tasa de interés de las tarjetas de créditos para ese tipo de refinanciaciones.

Esta propuesta se sustenta en la difícil situación económica que transitan los agentes dependientes, fundamentalmente, del poder ejecutivo provincial producto de las condiciones económicas descritas precedentemente y del deterioro que han sufrido sus haberes por tener incrementos salariales debajo del nivel inflacionario anual.

Si bien el Banco Central de la República Argentina le puso un máximo al interés de las tarjetas y, además estableció que en las financiaciones vía débito mensual, el cliente debe autorizar cada cuota resulta conveniente que el agente financiero provincial se sensibilice aun mas con medidas concretas y accesibles hacia el gran cúmulo de trabajadores que se encuentran literalmente "asfixiados" de manera análoga a los jubilados y jubiladas.

Lo preocupante es que se han presentado situaciones de bloqueos de cuentas bancarias personales de trabajadores estatales apremiados por préstamos tomados y/o liquidaciones de tarjetas de créditos, previo al cronograma de pagos de haberes, para que no operen en los cajeros automáticos, obligándolos a concurrir a la ventanilla de las sucursales bancarias y efectuarles un cobro compulsivo por créditos o una refinanciación obligada a tasas descomunales.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Banco Patagonia S.A., agente financiero de la provincia, la imperiosa necesidad de evitar se efectúen retenciones compulsivas de los haberes de las y los trabajadores estatales rionegrinos que perciben sus haberes en esa entidad bancaria por cancelaciones de las liquidaciones de tarjetas de créditos o préstamos concedidos por la misma entidad para que no condicionen la subsistencia de aquellos.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo provincial - Ministerio de Economía - la necesidad de que intervenga ante el Banco Patagonia S.A para garantizar acciones que posibiliten el desahogo financiero de los haberes de las y los trabajadores estatales conforme a lo prescripto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- De forma.